



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00435 00

Atendiendo la documental allegada al expediente el 8 de abril de 2022 y observado lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho **dispone:**

1. Aceptar la renuncia efectuada por el abogado Sergio Nicolás Sierra Monroy al mandato conferido por la accionante **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
2. En su lugar, se reconoce personería jurídica a la profesional del derecho Yeimi Yulieth Gutiérrez Arévalo como mandataria judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.**

La presente decisión es notificada por Estado No 55, hoy 27 de mayo de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL